CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 093-2024-OCI/0475-SCC

CONTROL CONCURRENTE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES
TUMBES – TUMBES – TUMBES

"GESTIÓN DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA (PCA) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES"

HITO DE CONTROL N°05 – RECEPCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS INSUMOS DEL PCA – 2DA ENTREGA

PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
DEL 22 DE AGOSTO DE 2024 AL 28 DE AGOSTO DE 2024

TOMO I DE I

TUMBES, 9 DE SETIEMBRE DE 2024

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 093-2024-OCI/0475-SCC

"GESTIÓN DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES"

HITO CONTROL N°05 – RECEPCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS INSUMOS DEL PCA – 2DA ENTREGA

Firmado digitalmente por CAMACHO ESPINOZA Edwin Wiliams FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-09-2024 13:59:04 -05:00

ÍNDICE

Firmado digitalmente por ESTRADA LOPEZ Rosa Eliana FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-09-2024 14:11:40 -05:00

Firmado digitalmente por ACUÑA ROSALES Andrea Del Carmen FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-09-2024 14:18:08 -05:00

CONTENIDO Pág.

I. ORIGEN 1

II. OBJETIVOS 1

III. ALCANCE 1

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL 1

V. SITUACIONES ADVERSAS 2

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULANTE AL HITO DE CONTROL 18

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS 18

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES. 18

IX. CONCLUSIONES 18

X. RECOMENDACIONES 19

APÉNDICES

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 093-2024-OCI/0475-SCC

"GESTIÓN DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES"

HITO DE CONTROL N°05 – RECEPCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS INSUMOS DEL PCA – 2DA ENTREGA

Firmado digitalmente por CAMACHO ESPINOZA Edwin Wiliams FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-09-2024 13:59:04 -05:00

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI) de la Municipalidad Provincial de Tumbes, mediante Oficio n.° 093-2024-MPT-OCI de 2 de febrero de 2024, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 0475-2024-088, en el marco de lo previsto en la Directiva n.°013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.°218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022.

Firmado digitalmente por ESTRADA LOPEZ Rosa Eliana FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-09-2024 14:11:40 -05:00

II. OBJETIVOS

2.1. Objetivo general

Determinar si la Municipalidad Provincial de Tumbes viene realizando la gestión del PCA para la entrega eficiente y eficaz del complemento alimentario a los centros de atención, que permita asegurar la provisión oportuna a los beneficiarios, conforme a la normativa aplicable, a fin de comunicar al Titular los avances obtenidos y riesgos detectados para el tratamiento correspondiente.

2.2. Objetivo específico

Establecer si la recepción de los insumos del PCA 2da entrega, corresponden a las cantidades, especificaciones técnicas requerido en las bases y disposiciones contractuales vigentes, así también verificar la distribución de alimentos a las organizaciones sociales de base.

Firmado digitalmente por ACUÑA ROSALES Andrea Del Carmen FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-09-2024 14:18:08 -05:00

III. ALCANCE

El Control Concurrente se desarrolló a la recepción y distribución de los insumos del PCA – 2da entrega, procedimiento llevado a cabo en la Municipalidad Provincial de Tumbes, en adelante "Entidad", ubicada en Jirón Bolognesi N. ° 194 Centro Cívico – provincia y departamento de Tumbes y ha sido ejecutado del 22 de agosto de 2024 al 28 de agosto del 2024.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

El proceso en curso materia del presente servicio de Control Concurrente está referido a la gestión del Programa de Complementación Alimentaria (PCA) de la Municipalidad Provincial de Tumbes.

En atención a ello, y conforme a lo señalado en el informe n.° 005-2024/MPT-GIS-VASA de 2 de febrero de 2024 remitido por Gerencia de Inclusión Social, se aprecia que la Entidad mantiene registrados a ciento ochenta y tres (183) centros de atención (comedores populares) en la provincia de Tumbes mediante el Programa de Complementación Alimentaria – PCA, con un total de **8600 beneficiarios**, además de contar con la modalidad Programa de Alimentación y Nutrición para el Paciente con Tuberculosis y Familia (PANTBC) con un total de **63 beneficiarios**,

Al respecto, a fin de atender a los beneficiarios del Programa de Complementación Alimentaria durante el periodo 2024, la Entidad el 6 de marzo de 2024 convocó el Procedimiento de Selección Subasta Inversa Electrónica SIE-1-2024-MPT-OEC-1 denominado ***"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA Y PANTBC POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024"***, otorgando la Buena Pro al postor **GR INVESTMENTS AND CONTRACTING E.I.R.L**, conforme consta en el "Acta de Subsanación Habilitación y Otorgamiento de la Buena Pro del Procedimiento de Selección de la Subasta Inversa Electrónica N° 1-2024-MPT-OEC-1 "Acta N° 02-2024" de 25 de marzo de 2024.

Posteriormente, el 20 de mayo de 2024 se suscribió el contrato de compra n.° 003-2024/MPT-G.ADM con el proveedor **GR INVESTMENTS AND CONTRACTING E.I.R.L,** por un monto contractual de S/ 2 448 000,00 (Dos millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil con 00/100 soles) señalando como plazo de ejecución para la entrega de los insumos del Programa de Complementación Alimentaria, la entrega de cuatro remesas por parte del proveedor, precisando que la primera remesa debía entregarse a los cinco (5) días de la firma del contrato. Sin embargo, por adecuaciones y mejoras en el almacén del PCA se efectuó una modificación al cronograma establecido en el contrato vigente, para lo cual se suscribió la addenda n.° 01-2024 contrato de obra n.° 003-2024/MPT-G.ADM el 24 de mayo de 2024, en la cual se estableció el nuevo cronograma de entregas, conforme se detalla a continuación:

Firmado digitalmente por CAMACHO ESPINOZA Edwin Wiliams FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-09-2024 13:59:04 -05:00

Firmado digitalmente por ESTRADA LOPEZ Rosa Eliana FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-09-2024 14:11:40 -05:00

Cuadro n.° 1
Entrega de productos del PCA – 2024

PRODUCTOS	*ENTREGA EN KG REMESA N° 01*	*FECHA DE ENTREGA*	*ENTREGA EN KG REMESA N° 02*	*FECHA DE ENTREGA*	*ENTREGA EN KG REMESA N° 03*	*FECHA DE ENTREGA*	*ENTREGA EN KG REMESA N° 04*	*FECHA DE ENTREGA*	*TOTAL, DE ENTREGA*
ARROZ PILADO SUPERIOR	*60,436.84 KG*	*A los 5 días de la firma del contrato*	*60,436.84 KG*	*A los 50 días de la primera entrega*	*60 436.84 KG*	*A los 60 días de la segunda entrega*	*60,436.85 KG*	*A los 60 días de la tercera entrega*	***241,747.37 KG***
FRIJOL BAYO CALIDAD SEGUNDA SUPERIOR	*4,029.12 KG*	*A los 5 días de la firma del contrato*	*4,029.12 KG*	*A los 50 días de la primera entrega*	*4,029.12 KG*	*A los 60 días de la segunda entrega*	*4,029.13 KG*	*A los 60 días de la tercera entrega*	***16,116.49 KG***
LENTEJA CALIDAD 2 – SUPERIOR TAMAÑO 2	*4,029.12 KG*	*A los 5 días de la firma del contrato*	*4,029.12 KG*	*A los 50 días de la primera entrega*	*4,029.12 KG*	*A los 60 días de la segunda entrega*	*4,029.13 KG*	*A los 60 días de la tercera entrega*	***16,116.49 KG***
ACEITE VEGETAL	*4,477.00 LT*	*A los 5 días de la firma del contrato*	*4,477.00 LT*	*A los 50 días de la primera entrega*	*4,477.00 LT*	*A los 60 días de la segunda entrega*	*4,476.00 LT*	*A los 60 días de la tercera entrega*	***17,907.00 litros***
ENTERO DE PESCADO EN ACEITE VEGETAL (JUREL) 425 GRS.	*18,961.00 LATAS*	*A los 5 días de la firma del contrato*	*18,961.00 LATAS*	*A los 50 días de la primera entrega*	*18,961.00 LATAS*	*A los 60 días de la segunda entrega*	*18,959.00 LATAS*	*A los 60 días de la tercera entrega*	***75,842.00 LATAS EQUIVALENTE 32,232.98 KG***

Fuente: Addenda N° 01-2024-CONTRATO DE COMPRA N° 003-2024/MPT-G.ADM SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 01-2024-MPT-CS-1 de 24 de mayo de 2024.

Firmado digitalmente por ACUÑA ROSALES Andrea Del Carmen FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-09-2024 14:19:02 -05:00

Cuadro n.° 2
Entrega de productos del PANTBC – 2024

PRODUCTOS	*ENTREGA EN KG REMESA N° 01*	*FECHA DE ENTREGA*	*ENTREGA EN KG REMESA N° 02*	*FECHA DE ENTREGA*	*ENTREGA EN KG REMESA N° 03*	*FECHA DE ENTREGA*	*ENTREGA EN KG REMESA N° 04*	*FECHA DE ENTREGA*	*TOTAL, DE ENTREGA*
ARROZ PILADO SUPERIOR	*2,502.13 KG*	*A los 5 días de la firma del contrato*	*2,502.13 KG*	*A los 50 días de la primera entrega*	*2,502.13 KG*	*A los 60 días de la segunda entrega*	*2,502.13 KG*	*A los 60 días de la tercera entrega*	***10,008.51 KG***

PRODUCTOS	ENTREGA EN KG REMESA N° 01	FECHA DE ENTREGA	ENTREGA EN KG REMESA N° 02	FECHA DE ENTREGA	ENTREGA EN KG REMESA N° 03	FECHA DE ENTREGA	ENTREGA EN KG REMESA N° 04	FECHA DE ENTREGA	TOTAL, DE ENTREGA
LENTEJA CALIDAD 2 – SUPERIOR TAMAÑO 2	834.04 KG	A los 5 días de la firma del contrato	834.04 KG	A los 50 días de la primera entrega	834.04 KG	A los 60 días de la segunda entrega	834.05 KG	A los 60 días de la tercera entrega	**3,336.17 KG**
ACEITE VEGETAL	667.00 LITROS	A los 5 días de la firma del contrato	667.00 LITROS	A los 50 días de la primera entrega	667.00 LITROS	A los 60 días de la segunda entrega	668.00 LITROS	A los 60 días de la tercera entrega	**17,907.00 litros**
HOJUELA DE AVENA CRUDA	834.04 KG	A los 5 días de la firma del contrato	834.04 KG	A los 50 días de la primera entrega	834.04 KG	A los 60 días de la segunda entrega	834.05 KG	A los 60 días de la tercera entrega	**3,336.17 KG**
QUINUA GRADO 1	333.62 KG	A los 5 días de la firma del contrato	333.62 KG	A los 50 días de la primera entrega	333.62 KG	A los 60 días de la segunda entrega	333.61 KG	A los 60 días de la tercera entrega	**1,334.47 KG**
HARINA DE PLÁTANO	667.23 KG	A los 5 días de la firma del contrato	667.23 KG	A los 50 días de la primera entrega	667.23 KG	A los 60 días de la segunda entrega	667.25 KG	A los 60 días de la tercera entrega	**2,668.94 KG**
AZUCAR RUBIA	834.04 KG	A los 5 días de la firma del contrato	834.04 KG	A los 50 días de la primera entrega	834.04 KG	A los 60 días de la segunda entrega	834.05 KG	A los 60 días de la tercera entrega	**3,336.17 KG**
ENTERO DE PESCADO EN ACEITE VEGETAL (JUREL) 425 GRS.	1,001.00 LATAS	A los 5 días de la firma del contrato	1,001.00 LATAS	A los 50 días de la primera entrega	1,001.00 LATAS	A los 60 días de la segunda entrega	1,000.00 LATAS	A los 60 días de la tercera entrega	**4,003.00 LATAS EQUIVALENTE 1,701.45 KG**

Fuente: Addenda N° 01-2024-CONTRATO DE COMPRA N° 003-2024/MPT-G.ADM SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 01-2024-MPT-CS-1 de 24 de mayo de 2024.

Firmado digitalmente por CAMACHO ESPINOZA Edwin Wiliams FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-09-2024 13:59:00 -05:00

Firmado digitalmente por ESTRADA LOPEZ Rosa Eliana FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-09-2024 14:11:40 -05:00

Es así que, a través del "Acta de entrega – recepción" de 3 de junio de 2024 el proveedor **GR INVESTMENTS AND CONTRACTING E.I.R.L** realizó la entrega de la primera remesa de alimentos a la Entidad, en atención a la addenda n.° 01-2024 contrato de obra n.° 003-2024/MPT-G.ADM el 24 de mayo de 2024.

Posteriormente, el 8 de julio de 2024, **GR INVESTMENTS AND CONTRACTING E.I.R.L,** en adelante el "Proveedor", efectuó la segunda remesa de alimentos, conforme consta en el "Acta de entrega – recepción" suscrita entre la Entidad y el proveedor.

V. SITUACIONES ADVERSAS

Firmado digitalmente por ACUÑA ROSALES Andrea Del Carmen FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-09-2024 14:20:08 -05:00

De las visitas de inspección física realizadas por la comisión de control, así como, de la revisión y análisis efectuado a la información proporcionada por la Municipalidad Provincial de Tumbes, se han identificado dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del PCA, las cuales se exponen a continuación:

1. **DURANTE LA SEGUNDA DISTRIBUCIÓN DE BIENES EFECTUADA POR LA ENTIDAD, LOS COMEDORES NO RECIBIERON LA CANASTA COMPLETA DE ALIMENTOS, SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA, Y AFECTA LA ENTREGA DEL COMPLEMENTO ALIMENTICIO A LOS BENEFICIARIOS.**

a) **Condición**

Firmado digitalmente por CAMACHO ESPINOZA Edwin Wiliams FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-09-2024 13:59:04 -05:00

De las visitas efectuadas a dos (2) Centros de Atención, en la jurisdicción de Tumbes, sector AA.HH ciudadela Noe III etapa - Puyango, y sector AA.HH Nuevo Pampa Grande, la comisión de control en compañía de un supervisor del Programa de Complementación Alimentaria (PCA) designado por la subgerencia de Programas Sociales, realizó una inspección a fin de verificar si la Entidad cumplió con distribuir la canasta completa de Alimentos del referido programa, correspondiente al mes de agosto 2024, para lo cual nos entrevistamos con las representantes de los comités, constatándose lo siguiente:

- **<u>Visita a comedor "Fe y Alegría" – Sector Ciudadela Noe - Puyango</u>**

Firmado digitalmente por ESTRADA LOPEZ Rosa Eliana FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-09-2024 14:11:40 -05:00

En la visita de inspección realizada el 28 de agosto de 2024, al comedor "Fe y Alegría", en el horario de 10:40 am a 11:24am, según consta en el Acta de Inspección N° 001-2024-MPT-OCI-0475/SCC-PCA-CENTROS DE ATENCIÓN, la comisión de control constató que las representantes del citado comedor se encontraban preparando la ración de alimentos, así también se verificó que el local contaba con un letrero de identificación, conforme se muestra en el siguiente registro fotográfico:

Registro Fotográfico n.° 1

Fuente: Acta de Inspección N° 001-2024-MPT-OCI-0475/SCC-PCA-CENTROS DE ATENCIÓN de 28 de agosto de 2024.

Firmado digitalmente por ACUÑA ROSALES Andrea Del Carmen FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-09-2024 14:20:08 -05:00

Así también, se requirió a las representantes del comedor el documento que sustenta la entrega de alimentos por parte de la Entidad, para lo cual se facilitó a la comisión

copia de “Acta de Entrega – Recepción de Alimentos N° 001753” de 13 de agosto de 2024, que corresponde a la remesa de los meses de agosto y setiembre, advirtiéndose que de los productos proporcionados por la subgerencia de Programas Sociales al referido comedor, dicha subgerencia habría entregado la canasta de alimentos incompleta, siendo que el bien “Entero de Jurel” no consta en la lista de bienes entregados al comedor “Fe y Alegría”, tal como se muestra a continuación:

Firmado digitalmente por CAMACHO ESPINOZA Edwin Wiliams FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-09-2024 13:59:04 -05:00

Firmado digitalmente por ESTRADA LOPEZ Rosa Eliana FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-09-2024 14:11:40 -05:00

Firmado digitalmente por ACUÑA ROSALES Andrea Del Carmen FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-09-2024 14:20:08 -05:00

Imagen n.° 1

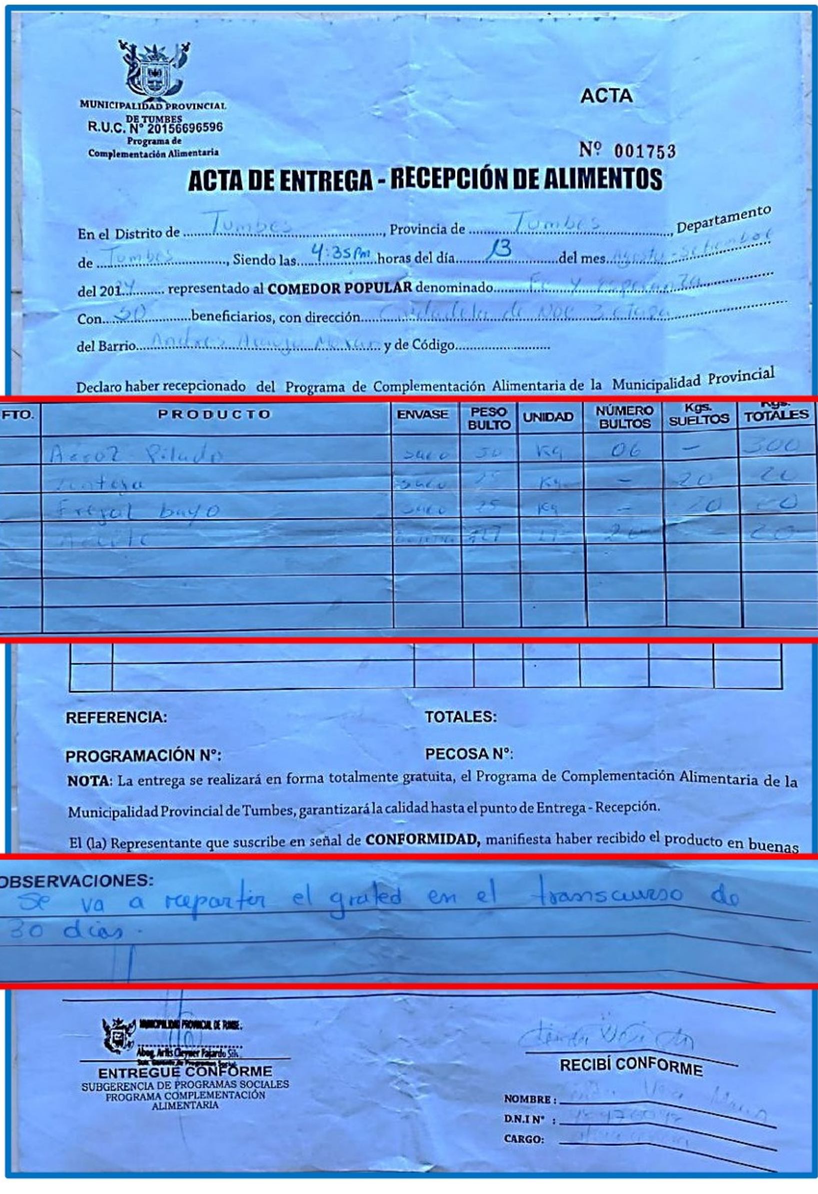

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES
R.U.C. N° 20156696596
Programa de Complementación Alimentaria

ACTA

N° 001753

ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN DE ALIMENTOS

En el Distrito de Tumbes, Provincia de Tumbes, Departamento de Tumbes, Siendo las 4:35 Pm horas del día 13 del mes agosto - setiembre del 2024 representado al **COMEDOR POPULAR** denominado Fe y Alegría Con 50 beneficiarios, con dirección [illegible] del Barrio [illegible] y de Código.......

Declaro haber recepcionado del Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial

FTO.	PRODUCTO	ENVASE	PESO BULTO	UNIDAD	NÚMERO BULTOS	Kgs. SUELTOS	Kgs. TOTALES
	Arroz Pilado	saco	50	Kg	06	-	300
	Lenteja	saco	25	Kg	-	20	20
	Frejol bayo	saco	25	Kg	-	20	20
	Aceite	[illegible]	[illegible]	Lt	20		20

REFERENCIA: TOTALES:

PROGRAMACIÓN N°: PECOSA N°:

NOTA: La entrega se realizará en forma totalmente gratuita, el Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial de Tumbes, garantizará la calidad hasta el punto de Entrega - Recepción.

El (la) Representante que suscribe en señal de **CONFORMIDAD**, manifiesta haber recibido el producto en buenas

OBSERVACIONES: Se va a repartir el grated en el transcurso de 30 días.

ENTREGUÉ CONFORME
SUBGERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES
PROGRAMA COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA

RECIBÍ CONFORME
NOMBRE:
D.N.I N°:
CARGO:

Fuente: Acta de Inspección N° 001-2024-MPT-OCI-0475/SCC-PCA-CENTROS DE ATENCIÓN de 28 de agosto de 2024.

Nótese en la imagen precedente, que la Entidad entregó solo los siguientes alimentos: ***“Arroz Pilado, Lenteja, Frejol Bayo, Aceite”***, verificándose que en el rubro observaciones de la citada acta, se consignó lo siguiente: *“Se va a repartir el grated en el transcurso de 30 días”*

- **Visita a comedor "María Parado de Bellido" – Sector Nuevo Pampa Grande**

Posteriormente, la comisión de control visitó el establecimiento del comedor "María Parado de Bellido", constándose solo la presencia de las madres encargadas de la preparación y distribución del complemento alimentario, así también, se verificó que el citado comedor cuenta con su cartel de identificación, conforme se aprecia en el siguiente registro fotográfico:

Registro Fotográfico n.° 2

Fuente: Acta de Inspección N° 001-2024-MPT-OCI-0475/SCC-PCA-CENTROS DE ATENCIÓN de 28 de agosto de 2024.

- **Visita a comedor "Vista del Valle" – Sector Nuevo Pampa Grande**

Así también, en el horario de 11:40 am y 12:00 pm, la comisión de control visitó en compañía del supervisor de PCA, el comedor "Vista del Valle", observándose que las representantes del referido centro de atención se encontraban realizando el reparto de la ración de alimentos a los beneficiarios, para lo cual contaban con su respectiva indumentaria, así también se verificó que el establecimiento cuenta con su cartel de identificación, conforme se muestra en el siguiente registro fotográfico:

Firmado digitalmente por CAMACHO ESPINOZA Edwin Wiliams FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-09-2024 13:59:04 -05:00

Firmado digitalmente por ESTRADA LOPEZ Rosa Eliana FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-09-2024 14:11:40 -05:00

Firmado digitalmente por ACUÑA ROSALES Andrea Del Carmen FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-09-2024 14:20:08 -05:00

Registro Fotográfico n.° 3

VISITA A COMEDOR "VISTA DEL VALLE"

Fuente: Acta de Inspección N° 001-2024-MPT-OCI-0475/SCC-PCA-CENTROS DE ATENCIÓN de 28 de agosto de 2024.

Posteriormente, se requirió a la representante del comedor el documento que sustenta la entrega de la canasta de alimentos otorgada por la Entidad, para lo cual se alcanzó copia del Acta de Entrega – Recepción de Alimentos N° 001729" de 13 de agosto de 2024, que corresponde a la remesa de alimentos de los meses de agosto y setiembre, advirtiéndose que la Entidad tampoco entregó el bien "Entero de Jurel", por cuanto no consta en la lista de bienes entregados al comedor "Vista del Valle", tal como se muestra:

Firmado digitalmente por CAMACHO ESPINOZA Edwin Wiliams FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-09-2024 13:59:04 -05:00

Firmado digitalmente por ESTRADA LOPEZ Rosa Eliana FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-09-2024 14:11:40 -05:00

Firmado digitalmente por ACUÑA ROSALES Andrea Del Carmen FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-09-2024 14:20:08 -05:00

Imagen n.° 2

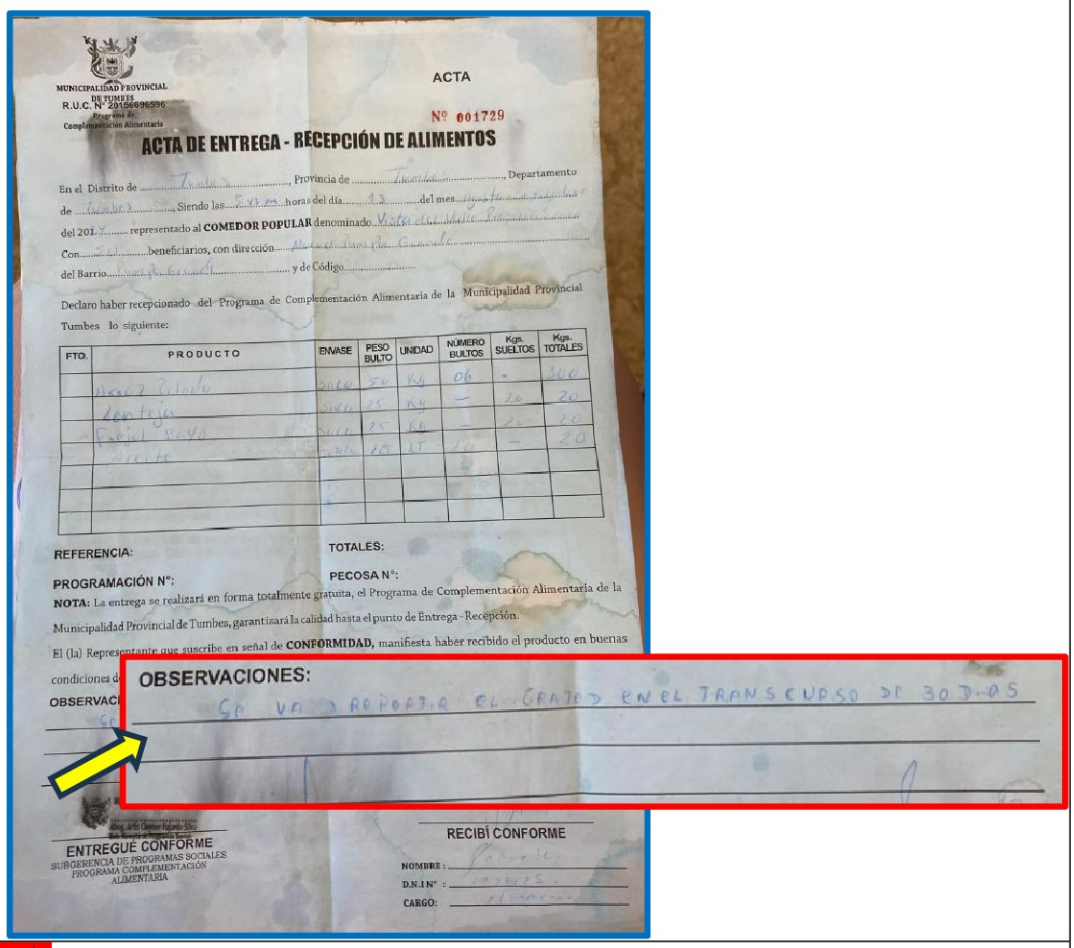

Fuente:

Conforme se observa en la citada imagen, la Entidad también precisó en el rubro observaciones del Acta de Entrega – Recepción de Alimentos N° 001729, que el bien "Entero de Jurel" sería entregado en el transcurso de 30 días.

En ese contexto, es menester traer a colación que el Anexo III – Distribución de Alimentos del Reglamento de modalidades del PCA, precisa que: *"(...) Excepcionalmente y con acuerdo del Comité de Gestión, se podrá distribuir la canasta parcial, con cargo a distribuir los alimentos no entregados en un plazo no mayor de una semana"*;

De modo que, se advierte que la Entidad vendría efectuando la entrega parcial de la canasta de alimentos a los centros de atención, e incluso habría excedido el plazo establecido para la entrega de los bienes no considerados en la segunda remesa, siendo que para el bien "Entero de Jurel", correspondiente a la distribución de los meses de agosto y setiembre, se precisó que su distribución sería en 30 días, según consta en las actas de entrega de los comedores visitados.

b) Criterio

Lo expuesto se relaciona con la normativa siguiente:

- **Resolución Ministerial n.° 041-2022-MIDIS - Reglamento de las modalidades del Programa de Complementación Alimentaria — PCA, publicada el 8 de marzo de 2022.**

Firmado digitalmente por CAMACHO ESPINOZA Edwin Wiliams FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-09-2024 13:59:04 -05:00

Firmado digitalmente por ESTRADA LOPEZ Rosa Eliana FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-09-2024 14:11:40 -05:00

Firmado digitalmente por ACUÑA ROSALES Andrea Del Carmen FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-09-2024 14:20:08 -05:00

"(…)
TITULO II
DISPOCISIONES ESPECÍFICAS
CAPITULO I
COMPONENTES
(…)
10. COMPONENTE 1. GESTIÓN ALIMENTARIA
(…)
10.2 Procesos para la entrega del componente alimentario
(…)
10.2.1 A cargo del Gobierno Local
(…)
b) Distribución de alimentos: procedimiento por el cual los Gobierno Locales entregan los alimentos a los Centros de Atención de forma coordinada con el Comité de Gestión Local (…)

ANEXO III
DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS

(…) El Gobierno Local debe entregar a los Centros de Atención la canasta completa. Excepcionalmente, y con acuerdo del Comité de Gestión, se podrá distribuir la canasta parcial, con cargo distribuir los alimentos no entregados en un plazo no mayor de una semana.
(…)
c) La entrega de alimentos a los Centros de Atención debe quedar documentada, asegurando el Gobierno Local el respectivo registro y archivo.
d) Los Centros de Atención deben acudir en las fechas programadas de la distribución, recibir los alimentos y suscribir el acta que acredite lo recibido.
(…)

- **Convenio de Gestión entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y la Municipalidad Provincial de Tumbes para la Gestión del Programa de Complementación Alimentaria – PCA, suscrito 2 de febrero de 2024.**

"(…)
De la MUNICIPALIDAD:
En relación al cumplimiento de la normativa y fines del PCA:
(…)
e. Garantizar el cumplimiento de los objetivos del PCA relacionada a la entrega del servicio a la población usuaria conforme a la normativa vigente.

c) Consecuencia

La situación expuesta pone en riesgo los objetivos del Programa de Complementación Alimentaria, y afecta la entrega del complemento alimenticio a los beneficiarios.

2. ENTIDAD RECEPCIONÓ EL BIEN "ENTERO DE JUREL" DE LA SEGUNDA REMESA DE ALIMENTOS, PESE A QUE EL PROVEEDOR NO HABRÍA CUMPLIDO CON LAS CONDICIONES OFERTADAS, Y SIN ADJUNTAR EL CERTIFICADO DE CALIDAD CORRESPONDIENTE, SITUACIÓN QUE NO GARANTIZARÍA LA DETERMINACIÓN DE LA CALIDAD SANITARIA E INOCUIDAD DEL PRODUCTO DESTINADO PARA EL PCA.

a) Condición

Previo a la narración del hecho, es importante mencionar que en la oferta ganadora, y por la cual la Entidad otorgó la buena pro al proveedor "**GR INVESTMENTS AND CONTRACTING E.I.R.L",** en el procedimiento de selección SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA Nº 01-2024-MPT-OEC-1, se tiene que, para el bien ENTERO DE JUREL EN ACEITE VEGETAL, el citado proveedor presentó los siguientes documentos, para la contratación del alimento en mención:

Firmado digitalmente por CAMACHO ESPINOZA Edwin Wiliams FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-09-2024 13:59:04 -05:00

Firmado digitalmente por ESTRADA LOPEZ Rosa Eliana FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-09-2024 14:11:40 -05:00

Firmado digitalmente por ACUÑA ROSALES Andrea Del Carmen FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-09-2024 14:20:08 -05:00

- Protocolo técnico para habilitación sanitaria de planta de procesamiento industrial de productos pesqueros y acuícolas[1] N° PTH-099-2023-BR-SANIPES emitido por SANIPES para la razón social **GROUP CORPORATIÓN REYE´S S.A.C.**

- Protocolo técnico para registro sanitario de productos pesqueros y acuícolas[2](conservas – nacional) N° PTRS-403-23-SANIPES emitido por SANIPES para el producto **ENTERO DE JUREL EN ACEITE VEGETAL** con registro sanitario **RSPNGCSACN0123SANIPES** y para la razón social **GROUP CORPORATIÓN REYE´S S.A.C,** conforme se muestra a continuación:

Firmado digitalmente por CAMACHO ESPINOZA Edwin Wiliams FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-09-2024 13:59:04 -05:00

Imagen n.° 3

Protocolo técnico para habilitación sanitaria de planta de procesamiento industrial de productos pesqueros y acuícolas N° PTH-099-2023-BR-SANIPES	**Protocolo técnico para registro sanitario de productos pesqueros y acuícolas (conservas – nacional) N° PTRS-403-23-SANIPES**
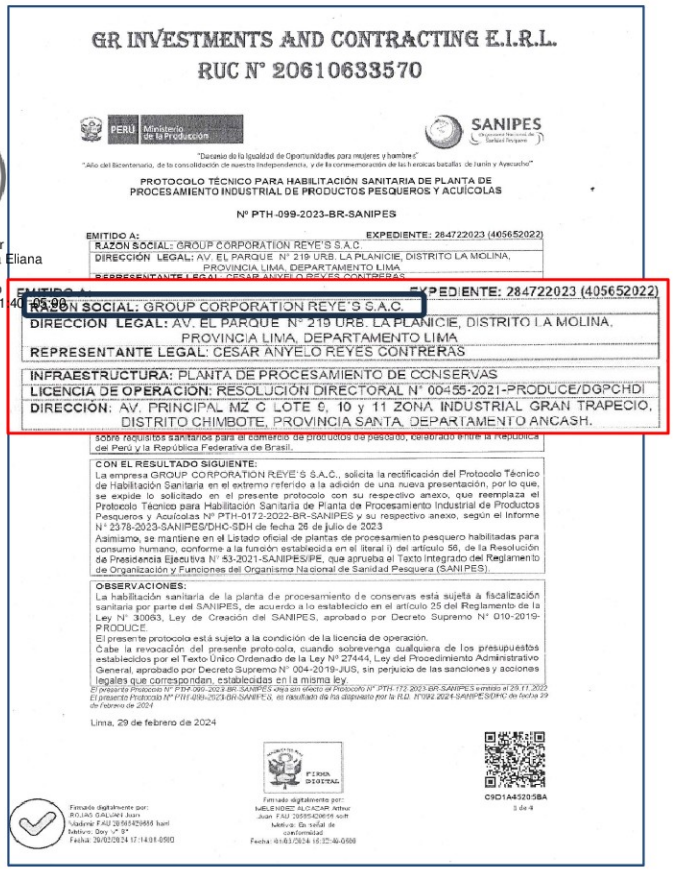	

GR INVESTMENTS AND CONTRACTING E.I.R.L.
RUC N° 20610633570

PERÚ Ministerio de la Producción — SANIPES

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

PROTOCOLO TÉCNICO PARA HABILITACIÓN SANITARIA DE PLANTA DE PROCESAMIENTO INDUSTRIAL DE PRODUCTOS PESQUEROS Y ACUÍCOLAS

N° PTH-099-2023-BR-SANIPES

EMITIDO A: EXPEDIENTE: 284722023 (405652022)
RAZÓN SOCIAL: GROUP CORPORATION REYE'S S.A.C.
DIRECCIÓN LEGAL: AV. EL PARQUE N° 219 URB. LA PLANICIE, DISTRITO LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA
REPRESENTANTE LEGAL: CESAR ANYELO REYES CONTRERAS

EMITIDO A: EXPEDIENTE: 284722023 (405652022)
RAZÓN SOCIAL: GROUP CORPORATION REYE'S S.A.C.
DIRECCIÓN LEGAL: AV. EL PARQUE N° 219 URB. LA PLANICIE, DISTRITO LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA
REPRESENTANTE LEGAL: CESAR ANYELO REYES CONTRERAS
INFRAESTRUCTURA: PLANTA DE PROCESAMIENTO DE CONSERVAS
LICENCIA DE OPERACIÓN: RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00455-2021-PRODUCE/DGPCHDI
DIRECCIÓN: AV. PRINCIPAL MZ C LOTE 6, 10 y 11 ZONA INDUSTRIAL GRAN TRAPECIO, DISTRITO CHIMBOTE, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH.

sobre requisitos sanitarios para el comercio de productos de pescado, celebrado entre la República del Perú y la República Federativa de Brasil.

CON EL RESULTADO SIGUIENTE:
La empresa GROUP CORPORATION REYE'S S.A.C., solicita la rectificación del Protocolo Técnico de Habilitación Sanitaria en el extremo referido a la adición de una nueva presentación, por lo que, se expide lo solicitado en el presente protocolo con su respectivo anexo, que reemplaza el Protocolo Técnico para Habilitación Sanitaria de Planta de Procesamiento Industrial de Productos Pesqueros y Acuícolas N° PTH-0172-2022-BR-SANIPES y su respectivo anexo, según el Informe N° 2378-2023-SANIPES/DHC-SDH de fecha 26 de julio de 2023
Asimismo, se mantiene en el Listado oficial de plantas de procesamiento pesquero habilitadas para consumo humano, conforme a la función establecida en el literal i) del artículo 56, de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 53-2021-SANIPES/PE, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES).

OBSERVACIONES:
La habilitación sanitaria de la planta de procesamiento de conservas está sujeta a fiscalización sanitaria por parte del SANIPES, de acuerdo a lo establecido en el artículo 25 del Reglamento de la Ley N° 30063, Ley de Creación del SANIPES, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2019-PRODUCE.
El presente protocolo está sujeto a la condición de la licencia de operación.
Cabe la revocación del presente protocolo, cuando sobrevenga cualquiera de los presupuestos establecidos por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, sin perjuicio de las sanciones y acciones legales que correspondan, establecidas en la misma ley.

Lima, 29 de febrero de 2024

FIRMA DIGITAL

C9D1A4520BA

GR INVESTMENTS AND CONTRACTING E.I.R.L.
RUC N° 20610633570

PERÚ Ministerio de la Producción — SANIPES

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PROTOCOLO TÉCNICO PARA REGISTRO SANITARIO DE PRODUCTOS PESQUEROS Y ACUÍCOLAS (CONSERVAS – NACIONAL)

N° PTRS-403-23-SANIPES

EMITIDO A: EXPEDIENTE: 310.23.RS
RAZÓN SOCIAL: GROUP CORPORATION REYE'S S.A.C.
DIRECCIÓN LEGAL: AV. EL PARQUE N° 219, URB. LA PLANICIE, DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, PERÚ.
REPRESENTANTE LEGAL: CESAR ANYELO REYES CONTRERAS

ESTABLECIMIENTO/ALMACÉN: PLANTA DE PROCESAMIENTO DE CONSERVAS.
DIRECCIÓN: AV. PRINCIPAL MZ. C LOTE 9, 10 y 11, ZONA INDUSTRIAL GRAN TRAPECIO, DISTRITO CHIMBOTE, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH (P318-CHI-GOCR).

NOMBRE DEL PRODUCTO	REGISTRO SANITARIO
ENTERO DE JUREL EN ACEITE VEGETAL ESPECIE: *Trachurus murphyi* INGREDIENTES: JUREL, ACEITE VEGETAL*, AGUA, SAL. EN ENVASE DE HOJALATA 1 lb TALL (300 X 407) CON TAPA PLANA YO/ ABRE FÁCIL PESO NETO: 425 g TIEMPO DE VIDA ÚTIL: 04 AÑOS (*) ACEITE VEGETAL DE SOYA	RSPNGCSACN0123SANIPES

6. El registro sanitario está sujeto a vigilancia y control sanitario continuo y permanente por parte del SANIPES.
7. Cabe la revocación del presente protocolo, cuando sobrevenga cualquiera de los presupuestos establecidos por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, sin perjuicio de las sanciones y acciones legales que correspondan, establecidos en la misma Ley.

Lima, 24 de julio de 2023

112G1FA81FRD

FIRMA DIGITAL

Fuente: Oferta Ganadora presentada por **GR INVESTMENTS AND CONTRACTING E.I.R.L**

Firmado digitalmente por ESTRADA LOPEZ Rosa Eliana FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-09-2024 14:11:40 -05:00

Firmado digitalmente por ACUÑA ROSALES Andrea Del Carmen FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-09-2024 14:20:08 -05:00

Sobre el particular, de la verificación a la información proporcionada por la Entidad, se aprecia que el 8 de julio de 2024 el proveedor hizo entrega de la segunda remesa de alimentos correspondiente a la canasta de alimentos del PCA y PANTBC, conforme consta en las "Actas de entrega – recepción", y se describe a continuación:

"(...)

[1] **Protocolo Técnico de Habilitación Sanitaria**: Documento emitido por SANIPES, que se obtiene a través de un procedimiento administrativo por el cual se verifica que el diseño, construcción, equipamiento y las operaciones o actividades que realice la infraestructura pesquera y/o acuícola, cumplen con todos los requerimientos sanitarios establecidos en la normativa sanitaria vigente y otras de aplicación; obteniendo la habilitación sanitaria de su infraestructura pesquera o acuícola.
[2] **Registro Sanitario**: Autorización que otorga el Instituto Tecnológico Pesquero (ITP) para comercializar un producto pesquero y acuícola.

RECEPCION DE ALIMENTOS (PROGRAMA DE PCA) GUIA DE REMISIÓN N° 00007

- 60,436.84 Arroz Pilado Superior (saco de 50kg,)
- 4,029.12 Kg. De Frijol Bayo Calidad Segunda Superior (saco de 25kg.)
- 4,029.19 Kg. De Lenteja calidad 2 – superior tamaño 2 (sacos de 25Kg.)
- 4,477.00 Lt. Aceite Vegetal (botella de 1 lt.)
- 18,961.00 Latas de Entero de Pescado en aceite vegetal (Jurel) 425 Grs.

RECEPCION DE ALIMENTOS (PROGRAMA DE PCA) GUIA DE REMISIÓN N° 00008 y 00009

- 2,502.13 Kg. De Arroz Pilado Superior 8saco de 50kg.)
- 834.04 Kg. De Lenteja calidad 2 – superior tamaño 2 (sacos de 25 Kg.)
- 667.00 Lt. De Aceite vegetal (botella de 1 Litro)
- 834.04.00 Kg. De Hojuela de Avena Cruda (bolsas de 5Kg.)
- 333.62 Kg. De Quinua grado 1 (bolsa de 2Kg.)
- 667.23 Kg. De Harina de plátano (bolsa de 4Kg.)
- 834.04 Kg. De Azúcar rubia (bolsa de 5Kg.)
- 1001.00 Latas de Entero de Pescado en aceite vegetal (Jurel)425 Grs.

(…)"

Firmado digitalmente por CAMACHO ESPINOZA Edwin Wiliams FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-09-2024 13:59:04 -05:00

En ese contexto, la comisión de control efectuó una visita de inspección física en el almacén de Programas Sociales – PCA, conforme consta en el Acta de inspección N° 009-2024-MPT-OCI-0475/SCC-PCA de 22 de agosto de 2024, con la finalidad de constatar si los alimentos entregados por el proveedor cumplen con las condiciones establecidas en las Bases Integradas de la SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA Nº 01-2024-MPT-OEC-1, y las ofertadas por el proveedor; al respecto, durante el desarrollo de la visita se contó con la presencia del Almacenero de Programas Sociales[3] de la Gerencia de Inclusión Social.

Firmado digitalmente por ESTRADA LOPEZ Rosa Eliana FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-09-2024 14:11:40 -05:00

Sobre el particular, se visitaron los tres (3) ambientes destinados a programas sociales, en los cuales se encuentran almacenados los siguientes productos:

- ✓ Ambiente n.° 1:
  - Entero de Jurel en Aceite Vegetal
  - Hojuela de Avena Cruda
  - Frejol Bayo
  - Arroz Pilado Superior
- ✓ Ambiente n.° 2:
  - Aceite Vegetal comestible de soya
  - Entero de Jurel (correspondiente a la adquisición de año 2023)
- ✓ Ambiente n.° 3:
  - Leche Evaporada Entera "Estrella del Sur"
  - Aceite vegetal
  - Entero de Jurel

Firmado digitalmente por ACUÑA ROSALES Andrea Del Carmen FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-09-2024 14:20:08 -05:00

Cabe señalar que, con relación al bien "Leche Evaporada Entera" según refirió el almacenero, éste aún no se encuentra recepcionado por la Entidad por cuanto presenta observaciones.

[3] Designado con memorando N° 382-2024-G.ADM-SGPER-MPT/JBCV de 20 de mayo de 2024.

Registro fotográfico n.° 4

Fuente: Acta de inspección N° 009-2024-MPT-OCI-0475/SCC-PCA de 22 de agosto de 2024.

Firmado digitalmente por CAMACHO ESPINOZA Edwin Wiliams FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-09-2024 13:59:04 -05:00

Firmado digitalmente por ESTRADA LOPEZ Rosa Eliana FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-09-2024 14:11:40 -05:00

Firmado digitalmente por ACUÑA ROSALES Andrea Del Carmen FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-09-2024 14:20:08 -05:00

Con relación al producto "Entero de Jurel en Aceite Vegetal"

De la información señalada en el "Acta de entrega – recepción" de 8 de julio de 2024, con relación a la segunda remesa del bien "Entero de Jurel en Aceite Vegetal", en el referido documento se aprecia que el proveedor habría presentado el siguiente certificado de calidad:

Imagen n.° 4
Acta de entrega - recepción

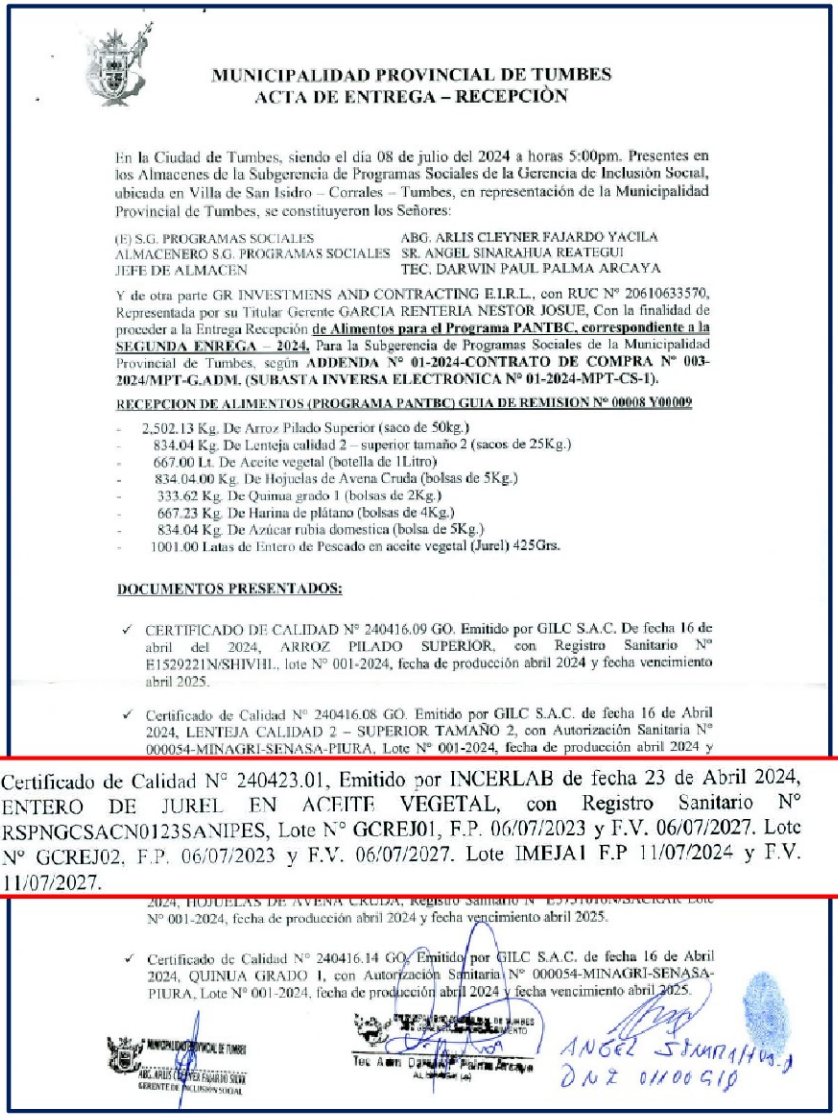

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES
ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÒN

En la Ciudad de Tumbes, siendo el día 08 de julio del 2024 a horas 5:00pm. Presentes en los Almacenes de la Subgerencia de Programas Sociales de la Gerencia de Inclusión Social, ubicada en Villa de San Isidro – Corrales – Tumbes, en representación de la Municipalidad Provincial de Tumbes, se constituyeron los Señores:

(E) S.G. PROGRAMAS SOCIALES — ABG. ARLIS CLEYNER FAJARDO YACILA
ALMACENERO S.G. PROGRAMAS SOCIALES — SR. ANGEL SINARAHUA REATEGUI
JEFE DE ALMACEN — TEC. DARWIN PAUL PALMA ARCAYA

Y de otra parte GR INVESTMENS AND CONTRACTING E.I.R.L., con RUC N° 20610633570, Representada por su Titular Gerente GARCIA RENTERIA NESTOR JOSUE, Con la finalidad de proceder a la Entrega Recepción **de Alimentos para el Programa PANTBC, correspondiente a la SEGUNDA ENREGA – 2024,** Para la Subgerencia de Programas Sociales de la Municipalidad Provincial de Tumbes, según **ADDENDA N° 01-2024-CONTRATO DE COMPRA N° 003-2024/MPT-G.ADM. (SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 01-2024-MPT-CS-1).**

RECEPCION DE ALIMENTOS (PROGRAMA PANTBC) GUIA DE REMISION N° 00008 Y00009

- 2,502.13 Kg. De Arroz Pilado Superior (saco de 50kg.)
- 834.04 Kg. De Lenteja calidad 2 – superior tamaño 2 (sacos de 25Kg.)
- 667.00 Lt. De Aceite vegetal (botella de 1Litro)
- 834.04.00 Kg. De Hojuelas de Avena Cruda (bolsas de 5Kg.)
- 333.62 Kg. De Quinua grado 1 (bolsas de 2Kg.)
- 667.23 Kg. De Harina de plátano (bolsas de 4Kg.)
- 834.04 Kg. De Azúcar rubia domestica (bolsa de 5Kg.)
- 1001.00 Latas de Entero de Pescado en aceite vegetal (Jurel) 425Grs.

DOCUMENTOS PRESENTADOS:

- ✓ CERTIFICADO DE CALIDAD N° 240416.09 GO. Emitido por GILC S.A.C. De fecha 16 de abril del 2024, ARROZ PILADO SUPERIOR, con Registro Sanitario N° E1529221N/SHIVHL, lote N° 001-2024, fecha de producción abril 2024 y fecha vencimiento abril 2025.
- ✓ Certificado de Calidad N° 240416.08 GO. Emitido por GILC S.A.C. de fecha 16 de Abril 2024, LENTEJA CALIDAD 2 – SUPERIOR TAMAÑO 2, con Autorización Sanitaria N° 000054-MINAGRI-SENASA-PIURA, Lote N° 001-2024, fecha de producción abril 2024 y
- ✓ Certificado de Calidad N° 240423.01, Emitido por INCERLAB de fecha 23 de Abril 2024, ENTERO DE JUREL EN ACEITE VEGETAL, con Registro Sanitario N° RSPNGCSACN0123SANIPES, Lote N° GCREJ01, F.P. 06/07/2023 y F.V. 06/07/2027. Lote N° GCREJ02, F.P. 06/07/2023 y F.V. 06/07/2027. Lote IMEJA1 F.P 11/07/2024 y F.V. 11/07/2027.

2024, HOJUELAS DE AVENA CRUDA, Registro Sanitario N° E1529221N/SHIVHL, Lote N° 001-2024, fecha de producción abril 2024 y fecha vencimiento abril 2025.

- ✓ Certificado de Calidad N° 240416.14 GO. Emitido por GILC S.A.C. de fecha 16 de Abril 2024, QUINUA GRADO 1, con Autorización Sanitaria N° 000054-MINAGRI-SENASA-PIURA, Lote N° 001-2024, fecha de producción abril 2024 y fecha vencimiento abril 2025.

ANGEL SINARAHUA R.
DNI 01100618

Fuente:

Sin embargo, de la verificación a los documentos adjuntos que forman parte de la presente acta, se advierte que no se cuenta con el citado certificado de calidad, siendo que, en su reemplazo se aprecia el "Certificado sanitario para venta local n.° 23937-2023" para el solicitante **GRUPO EMPRESARIAL JREYES S.A.C,** así también el "Certificado Sanitario para venta local n.° 26680-2023" para el mismo solicitante **GRUPO EMPRESARIAL JREYES S.A.C.**

En ese contexto, la comisión de control procedió a verificar el producto "Entero de Jurel" entregado por el proveedor, en compañía del almacenero de programas sociales, constatándose lo siguiente:

> ***"ACTA DE INSPECCIÓN N° 009-2024-MPT-OCI-0475/SCC-PCA***
> *(…)*
> *Así también se deja constancia que se observó en el ambiente N° 1 los siguientes lotes del bien "Entero de Jurel en Aceite Vegetal:*

Firmado digitalmente por CAMACHO ESPINOZA Edwin Wiliams FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-09-2024 13:59:04 -05:00

Firmado digitalmente por ESTRADA LOPEZ Rosa Eliana FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-09-2024 14:11:40 -05:00

Firmado digitalmente por ACUÑA ROSALES Andrea Del Carmen FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-09-2024 14:20:08 -05:00

- *Lote IGMEJA2 F.P: 06.07.2023, F.V: 06.07.2027 con registro sanitario RSPNIGSACN0219SANIPES (...)*

- *Lote IGMEJA1 F.P: 11.07.2023, F.V: 11.07.2027 con registro sanitario RSPNIGSACN0219SANIPES (...)*

- *Lote IGMEJA1 F.P: 06.07.2023, F.V: 06.07.2027 para el registro sanitario RSPNIGSAC0219SANIPES (...)"*

Firmado digitalmente por CAMACHO ESPINOZA Edwin Wiliams FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-09-2024 13:59:04 -05:00

Conforme se muestra en el párrafo precedente, los lotes del bien "Entero de Jurel en Aceite Vegetal" que se encuentran en custodia del almacén de programas sociales, **no contarían con el respectivo certificado de calidad**, por cuanto, en la segunda remesa el proveedor entregó lotes diferentes a los recepcionados en la primera remesa de alimentos.

Además de ello, se verificó que el registro sanitario de los productos entregados por el proveedor, no corresponderían al registro sanitario ofertado por **GR INVESTMENTS AND CONTRACTING E.I.R.L** en el procedimiento de selección SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA Nº 01-2024-MPT-OEC-1, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Firmado digitalmente por ESTRADA LOPEZ Rosa Eliana FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-09-2024 14:11:40 -05:00

Cuadro n.° 3

REGISTRO SANITARIO DE PRODUCTO OFERTADO POR EL PROVEEDOR			**REGISTRO SANITARIO DEL PRODUCTO ENCONTRADO EN ALMACEN DE PROGRAMAS SOCIALES**			
Nombre del producto	**Emitido a /Reg. Planta**	**Registro Sanitario**	**Lote**	**Fecha producción/ vencimiento**	**Reg. Planta**	**Registro Sanitario**
ENTERO DE JUREL EN ACEITE VEGETAL	GROUP CORPORATION REYE´S S.A.C / CON REGISTRO DE PLANTA **P318-CHI-GOCR**	**RSPNGCSACN0123SANIPES**	IGMEJA2	F.P: 06.07.2023 F.V: 06.07.2027	**P217-CHI-IVGN**	**RSPNIGSAC0219SANIPES**
			IGMEJA1	F.P: 11.07.2023 F.V: 11.07.2027		
			IGMEJA1	F.P: 06.07.2023 F.V: 06.07.2027		

Fuente: Oferta presentada por GR INVESTMENTS AND CONTRACTING E.I.R.L, Acta de inspección n.° 009-2024-MPT-OCI/0475/SCC-PCA de 22 de agosto de 2024.
Elaborado por: Comisión de Control.

Firmado digitalmente por ACUÑA ROSALES Andrea Del Carmen FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-09-2024 14:20:35 -05:00

Nótese en el presente cuadro que, el registro sanitario ofertado por el proveedor para el bien "Entero de Jurel en Aceite Vegetal" correspondía al "**RSPNGCSACN0123SANIPES",** sin embargo, la comisión de control verificó que el registro sanitario encontrado en el envase de los lotes del bien entregado por el proveedor corresponde al **RSPNIGSAC0219SANIPES,** registro sanitario diferente al ofertado, según registro fotográfico que se expone a continuación:

Registro fotográfico n.° 5

Lote: IGMEJA1
FP: 11.07.2023
FV: 11.07.2027
Reg.Planta:
P217-CHI-IVGN

Firmado digitalmente por CAMACHO ESPINOZA Edwin Wiliams FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-09-2024 13:59:04 -05:00

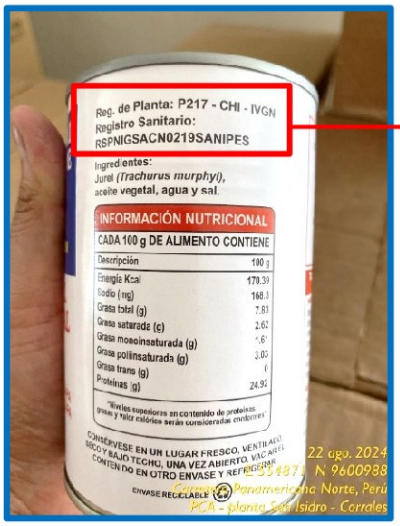

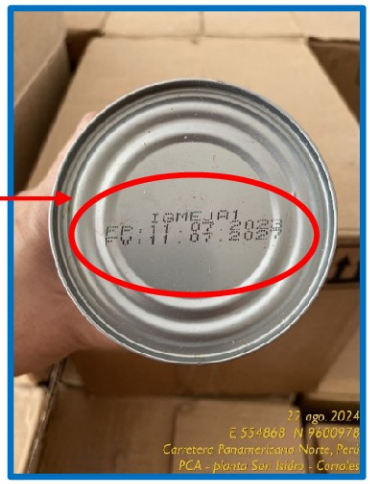

Lote: IGMEJA1
FP: 06.07.2023
FV: 06.07.2027
Reg.Planta:
P217-CHI-IVGN

Firmado digitalmente por ESTRADA LOPEZ Rosa Eliana FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-09-2024 14:11:40 -05:00

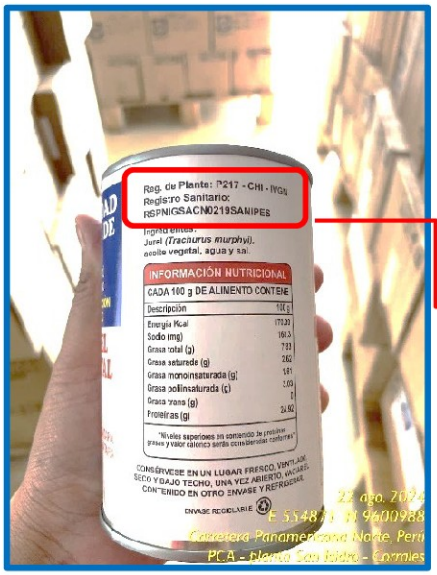

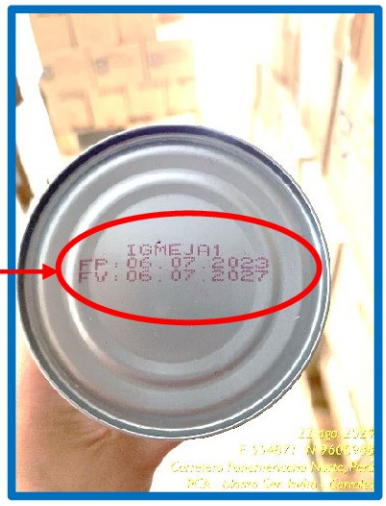

Lote: IGMEJA2
FP: 06.07.2023
FV: 06.07.2027
Reg.Planta:
P217-CHI-IVGN

Firmado digitalmente por ACUÑA ROSALES Andrea Del Carmen FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-09-2024 14:21:24 -05:00

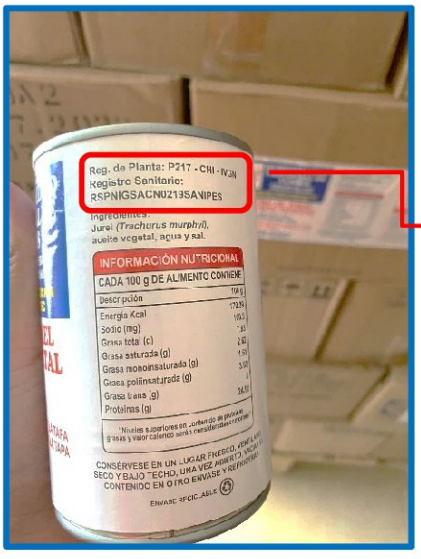

Fuente: Acta de inspección n.° 009-2024-MPT-OCI/0475/SCC-PCA de 22 de agosto de 2024.

Cabe señalar que el producto entregado por el proveedor, según consta en la etiqueta del bien, ha sido elaborado por la planta de procesamiento **P217-CHI-IVGN;** mientras que, la planta de procesamiento ofertada por el citado proveedor correspondía a **P318-CHI-GOCR** para la empresa **GROUP CORPORATIÓN REYE´S S.A.C**, conforme consta en el **"Protocolo técnico para habilitación sanitaria de planta de procesamiento industrial de productos pesqueros y acuícolas N° PTH-099-2023-BR-SANIPES emitido por SANIPES,** adjunto en la oferta ganadora.

Por otro lado, entre los documentos adjuntos que presentó el proveedor para la segunda remesa de alimentos de PCA y PANTBC, se aprecia el **Certificado Sanitario para Venta Local N° 23937-2023** otorgado por SANIPES para el solicitante **GRUPO EMPRESARIAL JREYES S.A.C**, para el registro sanitario **RSPNIGSAC0219SANIPES** con procedencia de los productos: **INVERSIONES GENERALES DEL MAR S.A.C – P217-CHI-IVGN**, para los lotes **IGMEJA1 FP: 06.07.2023 - FV: 06.07.2027**, e **IGMEJA2 FP: 06.07.2023 - FV: 06.07.2027,** de igual forma se adjuntó el Certificado Sanitario para Venta Local N° 26680-2023 para el mismo registro sanitario y producto de procedencia, para el lote **IGMEJA1 F.P: 11.07.2023 – F.V: 11.07.2027,** entre otros, conforme se muestra:

Firmado digitalmente por CAMACHO ESPINOZA Edwin Wiliams FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-09-2024 13:59:04 -05:00

Firmado digitalmente por ESTRADA LOPEZ Rosa Eliana FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-09-2024 14:11:40 -05:00

Firmado digitalmente por ACUÑA ROSALES Andrea Del Carmen FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-09-2024 14:21:24 -05:00

Imagen n.° 5

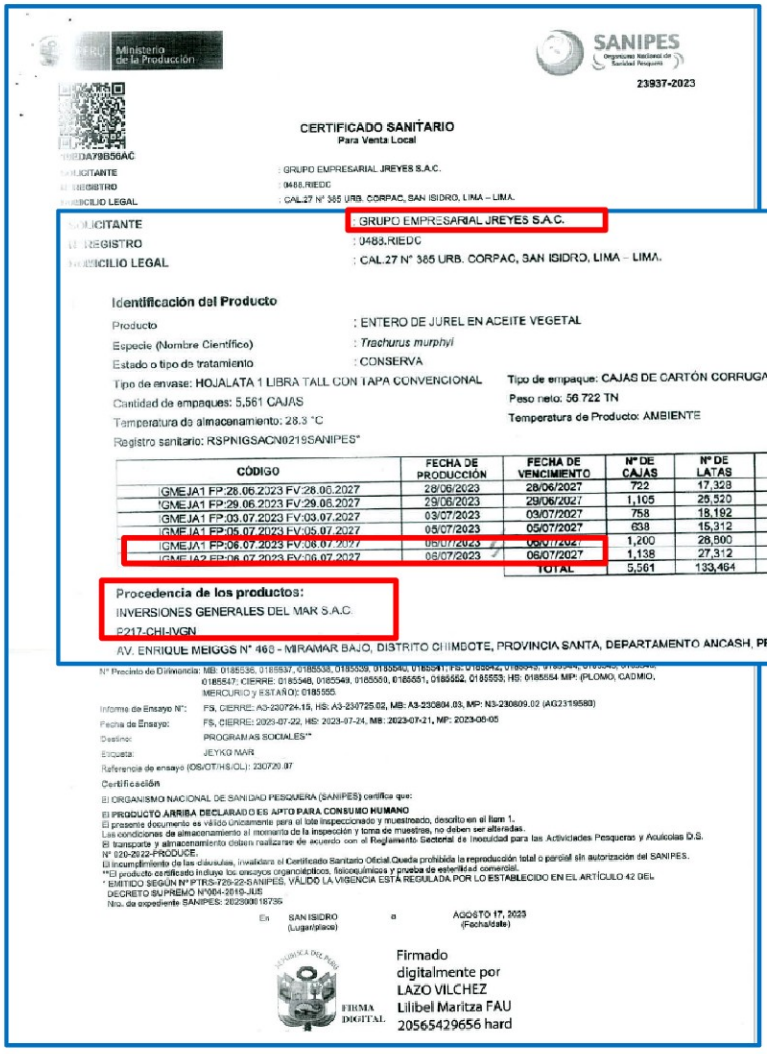

Ministerio de la Producción

SANIPES
Organismo Nacional de Sanidad Pesquera

23937-2023

CERTIFICADO SANITARIO
Para Venta Local

DA79B56AC

SOLICITANTE : GRUPO EMPRESARIAL JREYES S.A.C.
REGISTRO : 0483.RIEDC
DOMICILIO LEGAL : CAL.27 N° 365 URB. CORPAC, SAN ISIDRO, LIMA – LIMA.

SOLICITANTE : GRUPO EMPRESARIAL JREYES S.A.C.
REGISTRO : 0483.RIEDC
DOMICILIO LEGAL : CAL.27 N° 365 URB. CORPAC, SAN ISIDRO, LIMA – LIMA.

Identificación del Producto

Producto : ENTERO DE JUREL EN ACEITE VEGETAL
Especie (Nombre Científico) : *Trachurus murphyi*
Estado o tipo de tratamiento : CONSERVA
Tipo de envase: HOJALATA 1 LIBRA TALL CON TAPA CONVENCIONAL
Tipo de empaque: CAJAS DE CARTÓN CORRUGADO x 24 LATAS
Cantidad de empaques: 5,561 CAJAS
Peso neto: 56 722 TN
Temperatura de almacenamiento: 28.3 °C
Temperatura de Producto: AMBIENTE
Registro sanitario: RSPNIGSACN0219SANIPES"

CÓDIGO	FECHA DE PRODUCCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	N° DE CAJAS	N° DE LATAS	PESO NETO TN
IGMEJA1 FP:28.06.2023 FV:28.06.2027	28/06/2023	28/06/2027	722	17,328	7.364
IGMEJA1 FP:29.06.2023 FV:29.06.2027	29/06/2023	29/06/2027	1,105	25,520	11.271
IGMEJA1 FP:03.07.2023 FV:03.07.2027	03/07/2023	03/07/2027	758	18,192	7.732
IGMEJA1 FP:05.07.2023 FV:05.07.2027	05/07/2023	05/07/2027	638	15,312	6.508
IGMEJA1 FP:06.07.2023 FV:06.07.2027	06/07/2023	06/07/2027	1,200	28,800	12.240
IGMEJA2 FP:06.07.2023 FV:06.07.2027	06/07/2023	06/07/2027	1,138	27,312	11.608
		TOTAL	5,561	133,464	56.722

Procedencia de los productos:
INVERSIONES GENERALES DEL MAR S.A.C.
P217-CHI-IVGN
AV. ENRIQUE MEIGGS N° 460 - MIRAMAR BAJO, DISTRITO CHIMBOTE, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH, PERÚ

N° Precinto de Diliminancia: MB: 0185536, 0185537, 0185538, 0185539, 0185540, 0185541; HS: 0185542, 0185543, 0185544, 0185545, 0185547; CIERRE: 0185548, 0185549, 0185550, 0185551, 0185552, 0185553; HS: 0185554 MP: (PLOMO, CADMIO, MERCURIO y ESTAÑO): 0185555

Informe de Ensayo N°: FS, CIERRE: A3-230724.15, HS: A3-230725.02, MB: A3-230804.03, MP: N3-230809.02 (AG2319580)
Fecha de Ensayo: FS, CIERRE: 2023-07-22, HS: 2023-07-24, MB: 2023-07-21, MP: 2023-08-05
Destino: PROGRAMAS SOCIALES"*
Etiqueta: JEYKO MAR
Referencia de ensayo (OS/OT/HS/OL): 230720.07

Certificación

El ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA (SANIPES) certifica que:

El PRODUCTO ARRIBA DECLARADO ES APTO PARA CONSUMO HUMANO
El presente documento es válido únicamente para el lote inspeccionado y muestreado, descrito en el ítem 1.
Las condiciones de almacenamiento al momento de la inspección y toma de muestras, no deben ser alteradas.
El transporte y almacenamiento deben realizarse de acuerdo con el Reglamento Sectorial de Inocuidad para las Actividades Pesqueras y Acuícolas D.S. N° 020-2022-PRODUCE.
El incumplimiento de las cláusulas, invalidará el Certificado Sanitario Oficial.Queda prohibida la reproducción total o parcial sin autorización del SANIPES.
**El producto certificado incluye los ensayos organolépticos, fisicoquímicos y prueba de esterilidad comercial.
* EMITIDO SEGÚN N° PTRS-Y26-22-SANIPES. VÁLIDO LA VIGENCIA ESTÁ REGULADA POR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 42 DEL DECRETO SUPREMO N°064-2010-JUS
Nro. de expediente SANIPES: 20230618735

En SAN ISIDRO (Lugar/place) a AGOSTO 17, 2023 (Fecha/date)

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por LAZO VILCHEZ Lilibel Maritza FAU 20565429656 hard

Fuente: Acta de entrega – recepción de 8 de julio de 2024, proporcionada por el área de almacén de la Entidad.

En ese contexto, se observa que el proveedor habría entregado en la segunda remesa, el bien "Entero de Jurel en Aceite Vegetal" sin que se ajuste a las condiciones señaladas en los documentos que forman parte del contrato de compra n.° 003-2024/MPT-G.ADM[4] (bases administrativas y oferta ganadora). Por cuanto, se advierte que no adjuntaron el certificado de calidad; aunado a ello, dicho bien no habría sido elaborado/distribuido por la planta de procesamiento de la empresa **GROUP CORPORATION REYE´S S.A.C** ofertada por el proveedor.

Firmado digitalmente por CAMACHO ESPINOZA Edwin Wiliams FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-09-2024 13:59:04 -05:00

b) Criterio

La situación expuesta, se rige por la siguiente normativa:

- **Convenio de Gestión entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y la Municipalidad Provincial de Tumbes para la Gestión del Programa de Complementación Alimentaria – PCA, suscrito 2 de febrero de 2024.**

  "(…)
  De la MUNICIPALIDAD:
  En relación al cumplimiento de la normativa y fines del PCA:
  (…)
  g. Garantizar y cautelar la adecuada recepción y almacenamiento de los alimentos que incluya el adecuado manejo de stock de los mismos, conservación y calidad de los alimentos adquiridos para el PCA Y PANTBC, en el marco de la normativa vigente aplicable en la materia.

Firmado digitalmente por ESTRADA LOPEZ Rosa Eliana FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-09-2024 14:11:40 -05:00

- **Contrato de compra n.° 003-2024/MPT-G.ADM – SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 01-2024-MPT-CS-1 suscrito el 20 de mayo de 2024, y Addenda N° 01-2024 suscrita el 24 de mayo de 2024.**

  "(…)
  CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO
  El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que se establezcan obligaciones para las partes.
  (…)"

- **Bases Administrativas del Procedimiento de Selección Subasta Inversa Electrónica N° 01-2024-MPT-OEC-1 para la contratación de bienes "adquisición de alimentos para el programa de complementación alimentaria y PANTBC por subasta inversa electrónica correspondiente al año 2024"**

  *"**CAPITULO III***
  ESPECIFICACONES TÉCNICAS
  (…)
  6 CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL BIEN A CONTRATAR
  (…)
  DOCUMENTOS OBLIGATORIOS ENTERO DE JUREL EN ACEITE VEGETAL X 425
  Para producto nacional:

  Copia Simple del Protocolo Técnico para Registro Sanitario de productos pesqueros y acuícolas, otorgado por el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, para cada bien a contratar.

Firmado digitalmente por ACUÑA ROSALES Andrea Del Carmen FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-09-2024 14:21:24 -05:00

[4] Suscrito el 20 de mayo de 2024

Copia simple del Protocolo Técnico de Habilitación Sanitaria de planta de procesamiento industrial, otorgado por el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, para cada bien a contratar.

En el caso de que los bienes hayan sido almacenados previamente a su comercialización: Copia simple del Protocolo Técnico de Habilitación Sanitaria de almacén de productos pesqueros y acuícolas, otorgado por el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES.

7 Otras consideraciones para la ejecución de la prestación

- ✓ *(…)*
- ✓ *Los productos serán puestos en el almacén previo control de calidad por parte de la Municipalidad Provincial de Tumbes, en caso que el producto presente anomalías (presentación no adecuada, falla en el envase o rotulado, mala calidad del producto y no cumpla con la ficha técnica, etc.) en el acto se procederá a devolverlo el mismo que será repuesto en un plazo de 3 días hábiles.*
- ✓ *El producto será ingresado previo certificado de calidad respaldado por un laboratorio acreditado ante 1NACAL (por cada entrega según cronograma).*

(…)"

Firmado digitalmente por CAMACHO ESPINOZA Edwin Wiliams FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-09-2024 13:59:04 -05:00

c) Consecuencia

La situación expuesta, no garantizaría la determinación de la calidad sanitaria e inocuidad del producto "Entero de Jurel" – segunda entrega, destinado para el Programa de Complementación Alimentaria (PCA) y PANTBC.

Firmado digitalmente por ESTRADA LOPEZ Rosa Eliana FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-09-2024 14:11:40 -05:00

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULANTE AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente al hito de control "Recepción y distribución de los insumos del PCA – 2da entrega", se encuentra detallada en el Apéndice n.° 1.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente Control Concurrente, la comisión de control no emitió reportes de avance ante situaciones adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES.

Las situaciones adversas comunicadas en los Informes de Hitos de Control anteriores respecto de las cuales la Municipalidad Provincial de Tumbes aún no ha adoptado acciones preventivas y correctivas, o éstas no han sido comunicadas a la Comisión de Control, se detallan en el Apéndice n.°2.

Firmado digitalmente por ACUÑA ROSALES Andrea Del Carmen FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-09-2024 14:21:24 -05:00

IX. CONCLUSIONES

Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente al hito de control "Recepción y distribución de los insumos del PCA – 2da entrega", se han advertido dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del Programa de Complementación Alimentaria (PCA), la cual ha sido detallada en el presente informe.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene dos (2) situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Control Concurrente "Recepción y distribución de los insumos del PCA – 2da entrega"", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del Programa de Complementación Alimentaria (PCA).

2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar a la Comisión de Control, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Tumbes, 9 de setiembre de 2024.

LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por CAMACHO ESPINOZA Edwin Wiliams FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10-09-2024 14:00:13 -05:00

Edwin Wiliams Camacho Espinoza
Supervisor

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por ESTRADA LOPEZ Rosa Eliana FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10-09-2024 14:12:01 -05:00

Rosa Eliana Estrada López
Jefa de Comisión

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por ACUÑA ROSALES Andrea Del Carmen FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10-09-2024 14:22:01 -05:00

Andrea del Carmen Acuña Rosales
Jefa del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Tumbes

APÉNDICE n.°1
DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

1. **DURANTE LA SEGUNDA DISTRIBUCIÓN DE BIENES EFECTUADA POR LA ENTIDAD, LOS COMEDORES NO RECIBIERON LA CANASTA COMPLETA DE ALIMENTOS, SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA, Y AFECTA LA ENTREGA DEL COMPLEMENTO ALIMENTICIO A LOS BENEFICIARIOS.**

N°	Documento
1	Acta de Inspección N° 001-2024-MPT-OCI-0475/SCC-PCA-CENTROS DE ATENCIÓN de 28 de agosto de 2024.
2	Acta de Entrega – Recepción de Alimentos N° 001753 de 13 de agosto de 2024.
3	Acta de Entrega – Recepción de Alimentos N° 001729 de 13 de agosto de 2024

Firmado digitalmente por CAMACHO ESPINOZA Edwin Wiliams FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-09-2024 13:59:04 -05:00

2. **ENTIDAD RECEPCIONÓ EL BIEN "ENTERO DE JUREL" DE LA SEGUNDA REMESA DE ALIMENTOS, PESE A QUE EL PROVEEDOR NO HABRÍA CUMPLIDO CON LAS CONDICIONES OFERTADAS, Y SIN ADJUNTAR EL CERTIFICADO DE CALIDAD CORRESPONDIENTE, SITUACIÓN QUE NO GARANTIZARÍA LA DETERMINACIÓN DE LA CALIDAD SANITARIA E INOCUIDAD DEL PRODUCTO DESTINADO PARA EL PCA.**

N°	Documento
1	Acta de inspección N° 009-2024-MPT-OCI-0475/SCC-PCA de 22 de agosto de 2024.
2	Acta de entrega – recepción" de 8 de julio de 2024.
3	Protocolo técnico para habilitación sanitaria de planta de procesamiento industrial de productos pesqueros y acuícolas N° PTH-099-2023-BR-SANIPES emitido por SANIPES de 29 de febrero de 2024.
4	Protocolo técnico para registro sanitario de productos pesqueros y acuícolas (conservas – nacional) N° PTRS-403-23-SANIPES de 24 de julio de 2023.
5	Contrato de compra n.° 003-2024/MPT-G.ADM de 20 de mayo de 2024.

Firmado digitalmente por ESTRADA LOPEZ Rosa Eliana FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-09-2024 14:11:40 -05:00

Firmado digitalmente por ACUÑA ROSALES Andrea Del Carmen FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-09-2024 14:21:24 -05:00

Firmado digitalmente por Agente Automatizado CGR
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10-09-2024 14:26:51 -05:00

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO	:	OFICIO N° 000609-2024-CG/OC0475
EMISOR	:	ANDREA DEL CARMEN ACUÑA ROSALES - JEFE DE OCI - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DESTINATARIO	:	HILDEBRANDO ANTON NAVARRO
ENTIDAD SUJETA A CONTROL	:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES

Sumilla:

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la "RECEPCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS INSUMOS DEL PCA - 2DA
ENTREGA", comunicamos que se han identificado situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.° 093-2024-OCI/0475-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco
(5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20156696596**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000100-2024-CG/0475
2. OFICIO-000609-2024-OC0475_Hito5_PCA_MPT
3. HITO N°05- PCA final

NOTIFICADOR : ROSA ELIANA ESTRADA LOPEZ - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **72SS44G**

Firmado digitalmente por ESTRADA LOPEZ Rosa Eliana FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10-09-2024 14:27:52 -05:00

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000100-2024-CG/0475

DOCUMENTO	:	OFICIO N° 000609-2024-CG/OC0475
EMISOR	:	ANDREA DEL CARMEN ACUÑA ROSALES - JEFE DE OCI - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DESTINATARIO	:	HILDEBRANDO ANTON NAVARRO
ENTIDAD SUJETA A CONTROL	:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES
DIRECCIÓN	:	CASILLA ELECTRÓNICA N° 20156696596
TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO	:	SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE HITO DE CONTROL
N° FOLIOS	:	23

Sumilla: Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la "RECEPCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS INSUMOS DEL PCA - 2DA ENTREGA", comunicamos que se han identificado situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.° 093-2024-OCI/0475-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO-000609-2024-OC0475_Hito5_PCA_MPT
2. HITO N°05- PCA final

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **6XUN9GY**

Firmado digitalmente por ACUÑA ROSALES Andrea Del Carmen FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10-09-2024 08:10:45 -05:00

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

Tumbes, 10 de Setiembre de 2024

OFICIO N° 000609-2024-CG/OC0475

Señor(a):
Hildebrando Anton Navarro
Alcalde Provincial
Municipalidad Provincial de Tumbes
Jr. Bolognesi N° 194
Tumbes/Tumbes/Tumbes

Asunto : Notificación de Informe de Hito de Control n.° 093-2024-OCI/0475-SCC

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG-NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, del 30 de mayo de 2022.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la **"RECEPCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS INSUMOS DEL PCA – 2DA ENTREGA"**, comunicamos que se han identificado situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.° 093-2024-OCI/0475-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Andrea Del Carmen Acuña Rosales
Jefa del Órgano de Control Institucional de la
Municipalidad Provincial De Tumbes
Contraloría General de la República

(AAR/rel)
Nro. Emisión: 00477 (0475 - 2024) Elab:(U63970 - 0475)

94 AÑOS 1930 - 2024

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **DOBNVNW**